



**RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000823**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 31 de Mayo de 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de NORPHONE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 187 de 20 de Febrero de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0188 de 19 de Febrero de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 5.800,00 y la reforma de estatutos de NORPHONE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Segundo del cantón Ibarra y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Febrero de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO** 0000007

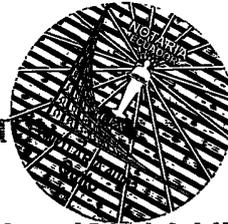
**ZON:** Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000823, dictada el veinte y cinco de Febrero del año dos mil nueve, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 400,00 A US \$ 5.800,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NORPHONE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera, que antecede. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de constitución de la referida Compañía otorgada ante mí el veinte y siete de Octubre del dos mil cinco. Quito, a trece de Marzo del año dos mil nueve.



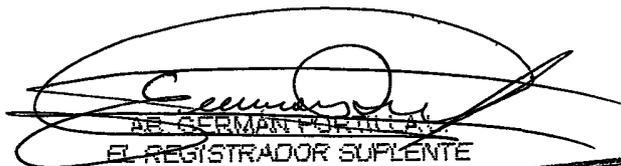
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTON QUITO**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN**  
**Razón de Inscripción**



**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 104 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NORPHONE CIA. LTDA.**, otorgada en esta Ciudad de Ibarra el treinta y uno de Mayo del año dos mil siete, ante mí Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, diecinueve de Marzo del dos mil nueve.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2793, 17:36:06

  
DE GERMAN PORCILLA  
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA  